

**PROCESO:** EJECUTIVO  
**RAD.** 680014003013-2019-00039-00

Al despacho del señor Juez hoy para proveer,  
BUCARAMANGA, NOVIEMBRE DIECINUEVE (19) DE DOS MIL VEINTE (2020)



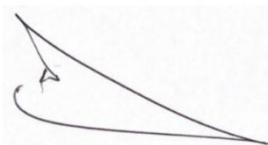
MARIELA HERNÁNDEZ BRICEÑO  
Secretaria

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA  
BUCARAMANGA, NOVIEMBRE (19) DE DOS MIL VEINTE (2020)**

A fin de continuar con el trámite correspondiente y emplazado en legal forma el demandado ADONAY ROPERO ROPERO, désignese de la lista de auxiliares de justicia como curador ad litem a la Dra. ANA CONSTANZA MARTINEZ SERRANO, quien recibe comunicaciones en la CALLE 36 No. 15-32 OFICINA 707 EDIFICIO COLSEGUROS, para que acepte y asuma el cargo de forma inmediata, notificándose del auto que admitió la demanda y demás tramites del Proceso de la referencia, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar; en caso de imposibilitarse su inmediata aceptación, debe allegar al despacho de forma electrónica los motivos y sus soportes.

Entéresele de su designación, de conformidad con lo previsto en el Art. 49 del C.G.P

**NOTIFÍQUESE y CUMPLASE**



**WILSON FARFAN JOYA**  
Juez

CONSTANCIA: En la fecha se libró el oficio No. 4249 dirigido a la Dra. ANA CONSTANZA MARTINEZ SERRANO en cumplimiento al auto que antecede.

AI

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO EL DIA: 20 DE NOVIEMBRE DE 2020



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO  
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

OFICIO No. **4249**

19 DE NOVIEMBRE DE 2020

Doctora:

**ANA CONSTANZA MARTINEZ SERRANO**

CALLE 36 No. 15-32 OFICINA 707 EDIFICIO COLSEGUROS

Email aconstanzams@gmail.com

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO:	ADONAY ROPER ROPEO
RADICADO:	<b>680014003013-2019-00039-00</b>

Para que se sirva obrar de conformidad me permito comunicarle que por auto dictado dentro del proceso de la referencia se ordenó:

(...)A fin de continuar con el trámite correspondiente y emplazado en legal forma el demandado ADONAY ROPER ROPEO, désígnese de la lista de auxiliares de justicia como curador ad litem a la Dra. ANA CONSTANZA MARTINEZ SERRANO, quien recibe comunicaciones en la CALLE 36 No. 15-32 OFICINA 707 EDIFICIO COLSEGUROS, para que acepte y asuma el cargo de forma inmediata, notificándose del auto que admitió la demanda y demás tramites del Proceso de la referencia, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar; en caso de imposibilitarse su inmediata aceptación, debe allegar al despacho de forma electrónica los motivos y sus soportes.--Entéresele de su designación, de conformidad con lo previsto en el Art. 49 del C.G.P.--NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE. FIRMADO. WILSON FARFAN JOYA. Juez".

Atentamente,



**MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO**

Secretaria

Al